RESOLUCIÓN No. 0034
(25 de junio de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

El Gerente de la ESE CLINICA GUANE Y SU R.I.S

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las señaladas en los artículos 68 y 83 de la Ley 489 de 1998, los artículos 194 y siguientes de la Ley 100 de 1993, los artículos 5 y 23 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1045 de 1978, las facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo N° 004 de 2003, artículos 27 y 28, numeral 5, expedido por la Junta Directiva, el Acuerdo N° 008 de 2016 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acta de junta directiva No. 02 del 2 de abril de 2022, se aprobó la modificación del Manual específico de funciones y competencias Laborales para los diferentes empleos de planta de personal de la E.S.E Clínica Guane y su R.I.S.

2. Que, de conformidad con el manual de funciones y competencias laborales, el cargo de **SUBDIRECTOR CIENTIFICO**, CÓDIGO 072, GRADO 02, cargo de LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, requiere los siguientes requisitos de formación académica y experiencia.

   - Título Profesional en disciplinas académicas del Núcleo Básico del Conocimiento en Medicina; Salud Pública; Enfermería; Bacteriología; Odontología.

   - Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones específicas el cargo.

   - Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.

   - Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

3. Que, revisada la hoja de vida presentada por **KAROLINA HERNANDEZ VALDIVIESO, identificado con cédula de ciudadanía N° 37.844.185** de Bucaramanga, se pudo comprobar que posee título universitario como BACTERIOLOGA y LABORATORISTA CLINICO, según Diploma emitido por la CORPORACION UNIVERSITARIA DE SANTANDER - UDES. de fecha día 24 de febrero de 2004 y acta de grado de la CORPORACION UNIVERSITARIA DE SANTANDER - UDES. No. 09123 de fecha 24 de febrero del año 2004. Título de Posgrado en ESPECIALISTA EN AUDITORIA EN SERVICIOS DE SALUD según Diploma y Acta de Grado de la CORPORACION UNIVERSITARIA DE SANTANDER - UDES. De fecha 24 de septiembre de 2010 y acta de grado de la CORPORACION UNIVERSITARIA DE SANTANDER - UDES. No. 16523 de fecha 24 de septiembre del año 2010, Cuenta con más de veinticuatro (24)

meses de experiencia profesional relacionada conforme a las diversas certificaciones que reposan en expediente físico aportado. Con lo cual se cumple el requisito de formación académica requerida para el cargo de **SUBDIRECTOR CIENTIFICO, CÓDIGO 072, GRADO 02,** cargo de LIBRE **NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN.**

4. Que, revisada la hoja de vida presentada por **KAROLINA HERNANDEZ VALDIVIESO, identificado con cédula de ciudadanía N° 37.844.185** de Bucaramanga, se pudo comprobar que posee según las certificaciones laborales aportadas, más de veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada, según certificados que se encuentran anexos a la hoja de vida.

5. Que, a su vez, revisada la hoja de vida de **KAROLINA HERNANDEZ VALDIVIESO, identificado con cédula de ciudadanía N° 37.844.185** de Bucaramanga, reposa certificación antecedentes ejercicio profesional del colegio nacional de bacteriología de fecha 06 de junio de 2025 en donde certifica que en su base de datos **KAROLINA HERNANDEZ VALDIVIESO, identificado con cédula de ciudadanía N° 37.844.185** no tiene registro de antecedentes en el ejercicio de su profesión.

6. Que es competencia del Gerente de la E.S.E Clínica Guane y su R.I.S nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia en calidad de libre nombramiento y remoción, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo N° 008 de 2016 y el Decreto 1876 de 1994.

7. Que en mérito de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR, a **KAROLINA HERNANDEZ VALDIVIESO, identificado con cédula de ciudadanía N° 37.844.185** de Bucaramanga en el cargo de **SUBDIRECTOR CIENTIFICO, CÓDIGO 072, GRADO 02,** cargo de LIBRE **NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN,** con un salario mensual de **DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 12.193.465.00)**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a **KAROLINA HERNANDEZ VALDIVIESO, identificado con cédula de ciudadanía N° 37.844.185** de Bucaramanga, la decisión del presente acto administrativo e informarle lo pertinente a efectos de su presentación para la posesión del cargo.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera para que sea anexado a la Hoja de Vida del Servidor Público y se incluya en la nómina de la E.S.E Clínica Guane y su R.I.S.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Se expide en Floridablanca, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2025).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO MALAGON HERRERA
GERENTE.

Revisó: Lizeth Dayanna Uribe García - jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Oscar Javier Gutiérrez Bernal - subdirector Administrativo y Financiero

DILIGENCIA DE POSESIÓN DE LA SEÑORA KAROLINA HERNANDEZ VALDIVIESO COMO SUBDIRECTOR CIENTIFICO, CÓDIGO 072, GRADO 02 DE LA E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SALUD.

En Floridablanca, Santander, a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025), se presentó ante este Despacho el Dr. **KAROLINA HERNANDEZ VALDIVIESO, identificado con cédula de ciudadanía N° 37.844.185** de Bucaramanga, con el fin de tomar posesión del cargo **SUBDIRECTOR CIENTIFICO, CÓDIGO 072, GRADO 02,** cargo de LIBRE **NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN** según consta en la Resolución No. 0034 del día veinticinco (25)del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

En tal virtud, el Gerente de la E.S.E. Clínica Guane y su Red Integral de Salud, le tomó la promesa formal de juramento, previa la imposición del artículo 122 de la Constitución Nacional, por cuya gravedad prometió cumplir bien, fiel y honradamente con los deberes a su cargo, quedando en esta forma debidamente posesionado. Para tal efecto presentó el original de la cédula de ciudadanía.

El posesionado manifiesta no estar incurso en alguna Incompatibilidad o Inhabilidad determinadas por la Ley para el ejercicio del cargo.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y se firma por los que en ella intervinieron el día veintiséis (26) del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

Gerente,

CARLOS ALBERTO MALAGON HERRERA
GERENTE.

Posesionado,

KAROLINA HERNANDEZ VALDIVIESO
C.C. No. **37.844.185**

Revisó: Oscar Javier Gutiérrez Bernal - subdirector Administrativo y Financiero